

# DIPLOMADO EN PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO, FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL

## CONVOCATORIA ▶▶

El Diplomado en Preservación del Patrimonio Sonoro, Fotográfico y Audiovisual ha sido creado por el Programa IBERmemoria Sonora, Fotográfica y Audiovisual y la Fonoteca Nacional de México, con apoyo de los representantes de dicho Programa; y respaldado por la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”, perteneciente al Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

Estas instituciones han unido esfuerzos para ofrecer una capacitación especializada que contribuya al mejoramiento de la preservación de archivos sonoros, fotográficos y audiovisuales. Su importancia radica en la profundidad que se ofrece sobre el tema y en la integración de todos los procesos de la preservación, logrando la generación de conocimiento a través de la experiencia y la realidad a la que se enfrentan los archivos iberoamericanos.

La propuesta educativa busca incidir en Iberoamérica, ya que existe una gran cantidad de archivos sonoros, fotográficos y audiovisuales con alta valía patrimonial; por lo que su preservación se vuelve fundamental para conservar la memoria de la región para generaciones actuales y futuras.

## CAPÍTULO I – DEL OBJETO

**Art. 1º.** La presente CONVOCATORIA tiene como objeto sentar las bases para la selección de 45 interesados en cursar el Diplomado en Preservación del Patrimonio Sonoro, Fotográfico y Audiovisual, cuya finalidad es ofrecer materiales teóricos y prácticos que le permitan al estudiante conocer los diferentes procesos de preservación de este tipo de documentos. También se propone brindar asesoría a través de la experiencia de profesionales en los ámbitos de la catalogación, digitalización, conservación, gestión y derechos de autor, para atender los problemas y retos a los que se enfrentan los archivos sonoros, fotográficos y audiovisuales.

**Art. 2º.** La CONVOCATORIA podrá otorgar 3 BECAS por país a interesados de los PAÍSES MIEMBROS del Programa IBERmemoria Sonora, Fotográfica y Audiovisual: Argentina, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Nicaragua, República Dominicana y Panamá, así como a 3 personas de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”.

**Art. 3º.** Con la finalidad de ofrecer esta formación académica a un mayor número de interesados, se aceptarán 15 solicitudes de personas de cualquier país bajo la modalidad de CUOTA DE RECUPERACIÓN, cuyo monto es de \$400.00 USD (cuatrocientos dólares estadounidenses).

## CAPÍTULO II – DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAS BECADAS

**Art. 4º.** Podrán participar de la CONVOCATORIA personas de los países miembros del Programa. Las condiciones para postular son las siguientes:

- I. Ser ciudadano/a y/o residente de uno de los países miembros del Programa Iberoamérica Sonora, Fotográfica y Audiovisual.
- II. Preferentemente trabajar en archivos sonoros, fotográficos o audiovisuales, ya sean públicos o privados, o ser miembro de alguna organización cultural, de pueblos originarios o de comunidades afrodescendientes que cuenten con este tipo de archivos y busquen preservar la memoria sonora, fotográfica o audiovisual de su país.
- III. Contar con acceso a internet durante el desarrollo del curso.
- IV. Será valorada la formación en las diversas disciplinas que intervienen en la preservación de archivos sonoros, fotográficos y audiovisuales.

**Art. 5º.** La PERSONA POSTULANTE deberá contar con disponibilidad de al menos 10 horas semanales para realizar las actividades de cada uno de los Módulos del Diplomado, cuyo inicio será el 26 de febrero de 2024 y su culminación el 20 de octubre de 2024.

La persona que resulte seleccionada deberá comprometerse a:

1. Aprobar todos los cursos que conforman el Diplomado.  
En caso de no acreditar el Diplomado, la persona becaria deberá de reembolsar el monto íntegro del Diplomado al Programa Iberoamérica Sonora, Fotográfica y Audiovisual, el cual asciende a \$400.00 USD (cuatrocientos dólares estadounidenses). Además, quedará inhabilitada por dos años a participar en las convocatorias y concursos del Programa.
2. Aceptar que los trabajos realizados durante el Diplomado sean publicados por el Programa Iberoamérica Sonora, Fotográfica y Audiovisual en su página web y/o en donde los países miembros del Programa lo definan.
3. Firmar la Declaración jurada de compromiso para cursar en su totalidad el Diplomado.

### CAPÍTULO III – DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CON CUOTA DE RECUPERACIÓN

**Art. 6º.** Podrán participar de la CONVOCATORIA personas de cualquier país. Las condiciones para postular son las siguientes:

- I. Comprender a la perfección el español porque tanto los contenidos como las clases en línea se presentan en ese idioma.
- II. Preferentemente trabajar en archivos sonoros, fotográficos o audiovisuales, ya sean públicos o privados, o ser miembro de alguna organización cultural, de pueblos originarios o de comunidades afrodescendientes que cuenten con este tipo de archivos y busquen preservar la memoria sonora, fotográfica o audiovisual de su país.
- III. Contar con acceso a internet durante el desarrollo del curso.
- IV. Será valorada la formación en las diversas disciplinas que intervienen en la preservación de archivos sonoros y audiovisuales.
- V. Hacer manifiesto que se está en condiciones de cubrir la cuota de \$400.00 USD (cuatrocientos dólares estadounidenses) para cursar el Diplomado.

**Art. 7º.** La PERSONA POSTULANTE deberá contar con disponibilidad de al menos 10 horas semanales para realizar las actividades de cada uno de los Módulos del Diplomado, cuyo inicio será el 26 de febrero de 2024 y su culminación el 20 de octubre de 2024.

La persona que resulte seleccionada deberá comprometerse a:

1. Aprobar todos los cursos que conforman el Diplomado.
2. Aceptar que los trabajos realizados durante el Diplomado sean publicados por el Programa Ibermemoria Sonora, Fotográfica y Audiovisual en su página web y/o en donde los países miembros del Programa lo definan.
3. Realizar la transferencia bancaria, por un monto de \$400.00 USD (cuatrocientos dólares estadounidenses), a la cuenta de la Secretaría General Iberoamericana.

No se hará ningún tipo de reembolso en caso de que el participante decida no continuar cursando el Diplomado.

### CAPÍTULO IV - PLAZO DE PRESENTACIÓN

**Art. 8º.** Las postulaciones tendrán inicio el martes 12 de diciembre de 2023 y se cerrarán el domingo 14 de enero de 2024 a las 23:59 horas (tiempo de la Ciudad de México).

## CAPÍTULO V - FORMA DE PARTICIPACIÓN

**Art. 9°.** La inscripción se realizará a través del siguiente formulario (es indispensable ingresar con una cuenta de Gmail para iniciar su registro y acceder a toda la información):

<https://forms.gle/tZvuJ7dEUv5sLpMG6>

- I. Será considerada como fecha de postulación el día y el horario del envío por internet.
- II. El Programa IBERMEMORIA Sonora, Fotográfica y Audiovisual no se responsabilizará por las postulaciones no recibidas en el plazo establecido, ya sea por motivos técnicos de las computadoras, fallas o congestiónamiento de las líneas de comunicación, así como por otros factores que imposibiliten la transferencia de datos.
- III. No se aceptarán postulaciones tras el plazo estipulado en el Art. 8° de esta convocatoria.

**Art. 10°.** Los documentos necesarios para la inscripción del POSTULANTE son:

- I. Formulario de inscripción debidamente cubierto.
- II. Documentación oficial de identidad (DNI; RG, Pasaporte, Documento Único, etc.).
- III. Carta de motivos firmada por el postulante.
- IV. Carta de empleo, en donde se autentique que la persona postulante trabaja en un archivo sonoro, fotográfico y/o audiovisual. La carta deberá tener membrete y firma autógrafa de quien certifique. Este no es un requisito indispensable, pero sí se le dará prioridad a quienes trabajen en un archivo.
- V. Certificaciones laborales según los criterios de evaluación del Art. 11° (se podrán adjuntar hasta 10 certificados por persona postulante).
- VI. Declaración jurada de compromiso para cursar el Diplomado (se adjuntará en el formulario).

## CAPÍTULO VI – DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**Art. 11º.** Los criterios establecidos en esta CONVOCATORIA tienen como objetivo orientar el análisis y la selección de las postulaciones de acuerdo con los objetivos de la convocatoria.

CRITERIOS	DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS				PUNTUACIÓN MÁXIMA
	AUSENTE 0	ESCASO 10	SUFICIENTE 20	CONSIDERA PLENAMENTE 30	
Formación/ capacitación en preservación de acervos sonoros, fotográficos y audiovisuales	No cuenta con formación	Cuenta con formación autodidacta (cursos web, tutoriales, videos)	Cuenta con formación técnica en alguna disciplina afín	Cuenta con formación universitaria en alguna disciplina afín	100
Experiencia en preservación de acervos sonoros, fotográficos y/o audiovisuales	No cuenta con experiencia o tiene menos de 3 años consecutivos en preservación de acervos sonoros, fotográficos y/o audiovisuales	Cuenta con 3 a 5 años consecutivos de experiencia en preservación de acervos sonoros, fotográficos y/o audiovisuales	Cuenta con 5 a 7 años consecutivos de experiencia en preservación de acervos sonoros, fotográficos y/o audiovisuales	Cuenta con más de 7 años consecutivos de experiencia en preservación de acervos sonoros, fotográficos y/o audiovisuales	
Desempeño actual en preservación de acervos sonoros, fotográficos y/o audiovisuales y/o tiene un archivo que quiere conservar	Se desempeña actualmente como voluntario (a) en preservación de acervos sonoros, fotográficos y/o audiovisuales	Se desempeña actualmente como personal técnico	Se desempeña actualmente como coordinador (a) responsable de proyectos de preservación	Se desempeña actualmente como director (a) o coordinador (a) de una institución que se dedique a la preservación de acervos sonoros, fotográficos y/o audiovisuales	
Pertenece a una comunidad o pueblo originario	0 (No)	10 (Sí)			

- I. Al menos el 50 % de las personas seleccionadas deberán ser mujeres. Sólo si el número de postulantes mujeres habilitadas y clasificadas según los criterios de evaluación del presente artículo no alcanza el porcentaje de 50% en la convocatoria, se podrán llenar estas vacantes con postulantes varones.
- II. Sólo podrán ser seleccionados postulantes que obtengan como mínimo 40 puntos. La falta de presentación de algún/os de los criterios a evaluar no será excluyente.

## CAPÍTULO VII – DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**Art. 12°.** El proceso de selección estará dirigido por los representantes de los países miembros del Programa Ibermemoria Sonora, Fotográfica y Audiovisual y será acompañado por su Unidad Técnica.

- A) Los resultados de las PERSONAS POSTULANTES SELECCIONADAS serán divulgados el jueves 8 de febrero de 2024 en el sitio web y redes sociales del Programa Ibermemoria Sonora, Fotográfica y Audiovisual, tras el plazo y análisis de la documentación proporcionada por cada participante.

Comprenderá dos etapas: **HABILITACIÓN y EVALUACIÓN.**

1. La etapa de HABILITACIÓN, con carácter eliminatorio, será de responsabilidad de la Unidad Técnica, quien evaluará el cumplimiento de la documentación exigida en el Art. 10° de este Reglamento y de obtener el puntaje mínimo exigido en el Art. 11°.
  2. La etapa de EVALUACIÓN será de responsabilidad del comité de evaluación de los países miembros del Programa, quien tomará en cuenta los criterios de evaluación expuestos en el Art. 11° de la convocatoria.
- B) La Unidad Técnica del Programa Ibermemoria enviará a los representantes de los países miembros las postulaciones de las PERSONAS CANDIDATAS HABILITADAS correspondientes a cada uno de sus países y las respectivas fichas de habilitación.
  - C) Los representantes de cada país miembro del Programa evaluarán las candidaturas de acuerdo con la puntuación conforme lo dispuesto en el Art. 11° de esta convocatoria. Los representantes de los países miembros le harán saber a la Unidad Técnica del Programa Ibermemoria el nombre de los POSTULANTES seleccionados.
  - D) En caso de empate se tomarán en cuenta los criterios de proporcionalidad de género, multiculturalidad y no discriminación.

- E) Una vez que se hayan cubierto las plazas de las personas becadas (3 por país y 3 de la comunidad ENCRyM) se hará la selección de las 15 personas que participarán bajo la modalidad de cuota de recuperación con los mismos criterios establecidos en el Art. 11º de esta CONVOCATORIA.
- F) La aceptación de aplicar en el formulario de inscripción (indicado en el Art. 9º de esta CONVOCATORIA) bajo la modalidad de cuota de recuperación no condiciona la posibilidad de obtener una beca.
- G) La relación definitiva de los candidatos será divulgada en el sitio web y redes sociales del Programa Ibermemoria Sonora, Fotográfica y Audiovisual ([www.ibermemoria.org](http://www.ibermemoria.org)).

**Art. 13º.** Los representantes de los países miembros del Programa emitirán su fallo sobre las PERSONAS CANDIDATAS seleccionadas y su decisión será inapelable.

## CAPÍTULO VIII – DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- I. La participación en la CONVOCATORIA está condicionada a la aceptación íntegra de las bases que la conforman.
- II. El Programa Ibermemoria Sonora, Fotográfica y Audiovisual se reserva el derecho de hacer cualquier modificación a la presente CONVOCATORIA.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2023